



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA****1184*****Procediment Ordinari 578/2014***

D/D^a MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000578/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a EDWARD EDGARDO VELASQUEZ RODRIGUEZ contra la empresa OZEN CONSTRUCTIVA SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que ESTIMANDO la demanda interpuesta por letrado Susana Tur en nombre y representación de EDWARD EDGARDO VELÁSQUEZ RODRÍGUEZ frente a la empresa OZEN CONSTRUCTIVA SL a la que debo condenar y condeno a abonar a la parte actora la cantidad de 2.360,12 euros por los conceptos indicados en el Hecho Probado Segundo, los cuales se incrementarán en un 10 por ciento de interés por mora, hasta la fecha de esta sentencia, devengando los intereses del art. 576 de la LEC desde la misma. Se imponen las costas a la parte demandada por un importe de 200 euros. Todo ello con absolución del FOGASA, sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Y para que sirva de notificación en legal forma a OZEN CONSTRUCTIVA SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de LES ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veintiocho de Enero de dos mil dieciséis

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

